

DGGECI/SGC/SC
Expte. 414/2024

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN

Nombramiento de la Presidencia y designación de vocales y secretaria de la Mesa de contratación que se constituye para la contratación del expediente núm. **ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DESARROLLO ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN MEDTRA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA CONSELLERIA DE SANIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Habiéndose cumplido los preceptivos trámites del expediente de contratación arriba referenciado en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que obran en el expediente (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Para la adjudicación del presente contrato se acuerda convocar una Mesa de contratación para el examen de las ofertas y elevación al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 326 de la LCSP, en cuanto a la regulación de las Mesas de contratación.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las mesas de contratación y la designación de los miembros.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 I) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

RESUELVO

Designar a los miembros de la Mesa de contratación que se constituye para la contratación arriba detallada, a los siguientes:

Presidenta Titular: D. Angel Delicado Torres, jefe de Unidad de Coordinación de Gestión de Proyectos No Asistenciales y Salud Pública

Presidente Suplente: Victoria Martí Martínez, jefa del Servicio de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Vocal: Fernando Comins Tello, técnico de sistemas lógicos del Servicio de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Vocal: Nicolás Penalba Zanón, técnico del servicio de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Un Vocal en representación de la Intervención Delegada, de entre los siguientes:

D. Miguel Úbeda Amago

D^a Alma María Gascón Ferreres.

D^a Elisa Bellmont Lorente

D^a Prudencia de las Marinas Álvarez.

D. Miguel Amarillo Palao.

D. Domingo Macián Monleón.

D. Juan Antonio Pérez Victoriano.

D^a Carolina Alonso Peris.

Un Vocal en representación de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de entre los siguientes:

D. Luis Manent Alonso.

D^a Maria Raquel Llinares Insa

D^a Carmen García Heredia.

D^a Bienvenida Roca Eixarch.

D. José Juan Bas Soria .

Secretaria titular: D^a Carolina San Juan Buch – Jefa de Servicio de Contratación

Secretarios Suplentes:

D^a Beatriz Chacartegui Jávega

D^a Yolanda Femenia Soriano

D^a Pilar Fuertes Puente

D^a Amelia Góngora Perdido

D^a María Ángeles Soler Gil

D^a Marta Navarro Ballester

D^a Gabriela Ribes Esteve

D^a Patricia Menéndez de la Cruz

D. Marcos García Calatayud

D^a Irene Martínez Ramírez

D^a Lourdes Aura Alfonso.

D^a Mireia Prats Martí.

D^a Silvia Martínez Rocher.

València, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA,
CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURAS**

(Por Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, DOGV núm. 9718, de 06/11/2023)